



“Año de la Innovación y la Competitividad”

**ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIVERSOS BARRIOS POR LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.**

**REF.CPADB-CCC-CP-2019-0014**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiuno (21) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las nueve (9:00 a.m.), horas de la mañana, se reunieron en la oficina Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Any López Méndez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1438443-1, Coordinadora Administrativa, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la compra de electrodomésticos, los cuales detallamos a continuación:

Cantidad	Descripción
200	Licuadoras 110 voltios
250	Tostadoras 110 voltios
250	Planchas 110 voltios
250	Abanicos de Pedestal 16 pulgadas
250	Juegos de Bajillas de 16 piezas
250	Juegos de Ollas de 12 piezas
200	Ollas de Presión de 5 litros



**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, en el cual solo uno (1) participo por invitación y cuatro (04) proveedores obtuvieron la información a través del portal.

A.C.  
BC.  
JRC  
SBR  
SM  
AL.

Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades y personas físicas participantes, señaladas a continuación: 1), CINCO C, SRL, cuya propuesta sometida fue por la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 19/100 (RDS\$1,724,351.19); 2) SOLUCIONES GLOBALES PEREZ MELLA, SRL, cuya propuesta sometida fue por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,675,008.00); 3) PRIMERCE INVESTMENT, SRL, cuya propuesta sometida fue por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 79/100 (RDS\$2,283,466.79); 4) CELNA ENTERPRISES, SRL, cuya propuesta sometida fue por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RDS\$1,618,255.50); y 5) EMPRESAS INTEGRADAS, SAS, cuya propuesta sometida fue por la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RDS\$1,541,197.50).

Después de un intercambio de ideas, y considerando que no en todas las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de los electrodomésticos requeridos y en relación a las calidades y los precios existían diferencias, según informe de evaluación de los peritos, los cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a las mejores propuestas, tomando como parámetro la calidad, el tiempo de entrega y el precio. Las oferentes que fueron seleccionadas para la compra de los electrodomésticos antes descritos son las siguientes: **Empresas Integradas, SAS** a la cual se le compraran: 200 Licuadoras, 250 Abanicos y 200 Ollas de Presión; **Premirce Investment, SRL** a la cual se le compraran: 250 Tostadoras, 250 Juegos de Vajillas y 250 Juegos de Ollas; **Soluciones Globales Pérez Mella, SRL**, a la cual se le compraran: 250 Planchas Eléctricas. Dichos proveedores fueron seleccionados por haber cumplido con los requisitos solicitados para la presente compra.

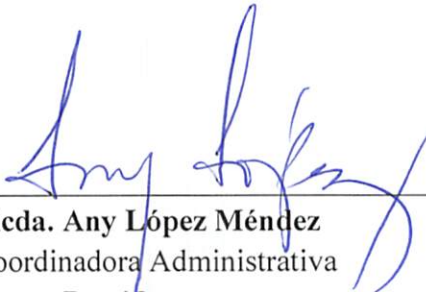
La **LICDA. ANY LOPEZ MENDEZ** manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.


En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, que serán distribuidos en los diversos barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), la presente acta fue hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.





Handwritten notes in blue ink on the left margin: "A.C.", "BL.", "DR", "G.B.P.R", "Ako", and "R.L."



  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Any López Méndez**  
Coordinadora Administrativa  
**Presidenta**

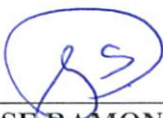
  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**  
Encargada Administrativa Financiera  
**Miembro**

  
\_\_\_\_\_  
**Sr. Jamilis Mieses**  
Encargado Ofic. Libre Acceso  
A la Información  
**Miembro**

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Ramona Lara de la Cruz**  
Abogada del Depto. Jurídico  
**Miembro**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Grechy Bethania Polanco Ramos**  
Encargada División de Planificación y Desarrollo

YO, **DR. JOSE RAMON CASADO**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula 1484, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **Any López Méndez, Beris Mercedes Castillo Pérez, Jamilis Mieses, Ramona Lara de la Cruz y Grechy Bethania Polanco Ramos**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).-

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE RAMON CASADO**  
Notario Público

